



EXPEDIENTE GUBERNATIVO 035/2020

Ref.: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

ACUERDO DEL ILMO. SR. LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE LLEIDA.

Lleida, 6 de noviembre de 2020.

Según comunicación recibida del letrado del Juzgado de Primera Instancia núm.9 de Lleida una funcionaria del citado órgano ha presentado la baja médica por haber dado positivo en las pruebas del coronavirus COVID-19.

Por esta Secretaría de Coordinación Provincial de Lleida se han realizado gestiones con el personal de dicha Oficina y, según han trasladado desde el 061, les han informado que toda la plantilla debería marcharse para sus domicilios y quedar a la espera de las llamadas de los responsables sanitarios. Según esta información, en ningún momento, les han preguntado sobre medidas de prevención utilizadas o uso de la mascarilla en el puesto de trabajo, sobre distancias existentes entre el puesto de trabajo de la funcionaria que ha dado positivo y el resto de la plantilla, sobre si han estado más de 15 minutos a menos de dos metros entre la funcionaria que ha dado positivo y el resto, así como, tampoco sobre si habitualmente abren ventanas para oxigenar los espacios comunes; la funcionaria que ha informado a esta Secretaría de Coordinación Provincial tampoco ha sabido decir si ha hablado con un médico/a, enfermero/a o rastreador/a.

Por todo lo expuesto, y al no haberse acreditado la observancia del protocolo sanitario que regula la consideración de contacto estrecho en el ámbito laboral, **ACUERDO:**

1. Que por el personal funcionario se observen todas y cada una de las recomendaciones trasladadas desde las autoridades sanitarias debiendo dar cuenta inmediata al letrado de la Oficina tanto de las posibles bajas médicas que se pudieran presentar como de la obligatoriedad del confinamiento.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, por el letrado del Juzgado se vaya informando puntualmente a esta Secretaría de Coordinación Provincial de los casos positivos o de confinamiento del personal funcionario que se fueran presentado debiendo, mientras tanto, permanecer abierto el citado órgano hasta que quede, como mínimo, un funcionario/a para la atención al público y profesionales y la realización de las actuaciones consideradas urgentes o inaplazables.



SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA



3. Que para los funcionarios/as que pudieran ser confinados de forma preventiva y que no tuvieran baja médica se recomienda que, durante ese período, soliciten al letrado de la Oficina acogerse a la modalidad del teletrabajo como posibilidad para poder continuar trabajando al tratarse de un Juzgado en el que el Departament de Justicia ha repartido ordenadores portátiles entre el personal.
4. Que si llegara el momento en el que la totalidad del personal se encontrara en situación de baja médica o de confinamiento preventivo por esta Secretaría de Coordinación Provincial se adoptarán las medidas excepcionales que permite el artículo 21 de la Ley 3/2020 a los efectos de garantizar la prestación del servicio público desde el citado órgano.
5. Que se proceda a la limpieza y desinfección exhaustiva del Juzgado de Primera Instancia núm.9 de Lleida informándose por la Unitat Administrativa que dichas actuaciones se realizarán el día 7 de noviembre a las 9 horas de la mañana.

Notifíquese este acuerdo al letrado del Juzgado de Primera Instancia núm.9 de Lleida, así como, al Ilmo. Secretario de Gobierno TSJC.

Igualmente, remítase copia a la Ilma. Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida, al Fiscal Jefe provincial de Lleida y al magistrado decano de Lleida para su traslado a la magistrada del órgano afectado.

Asimismo, dese traslado a los decanos de los Colegios de abogados y procuradores de Lleida.

Por último, y como su contenido incide sobre el personal funcionario notifíquese también a la Junta de Personal de la Administración de Justicia de Lleida.

Lo mando y firmo.

Luis González Jiménez.
Secretario Coordinador Provincial.